



BASES DE PROMOCIÓN
“DUPLICA TU SUERTE” - 25/2024
CASINO MARINA DEL SOL CHILLÁN

1. Antecedentes Generales

Casino Marina del Sol Chillán, dentro de su plan de Marketing, realizará una promoción denominada **“DUPLICA TU SUERTE” – 25/2024**. Esta les permitirá a todas las personas naturales, que sean socios de “Mds Club” de Casino Marina del Sol Chillán, en donde participan todas las categorías de socios, optar de los beneficios de la promoción **“DUPLICA TU SUERTE” – 25/2024**, será válida **el día 18 y 20 de mayo 2024 entre las 20:00 y 23:00 horas**. La cual consiste en entregar **créditos promocionales para jugar en máquinas**, para este efecto clientes de categorías **Silver, Silver Plus y Gold**, quienes deberán haber jugado un mínimo de cash in (efectivo ingresado a la máquina) asignado por categoría. Los cuales irán cargados directamente en la respectiva tarjeta de socio.

Todos los participantes declaran conocer y aceptar en su totalidad las bases de esta promoción, las que se encontrarán disponibles en el Club MDS, ubicado dentro de Casino Marina del Sol Chillán y en su página www.marinadelsol.cl

2. Periodo de vigencia de la promoción

La promoción **“DUPLICA TU SUERTE” – 25/2024**, se efectuará en los días 18 y 20 de mayo de 2024, entre las 20:00 hrs y las 23:00 hrs, teniendo como vigencia solo la fecha antes mencionada. El día de esta promoción solo aplican premios de estas bases. Promoción en créditos promocionales no acumulable con otras promociones como por ejemplo “Te premiamos por tu viaje” - 10/2024.

3. Condiciones de acceso y desarrollo de la promoción.

3.1. Para participar en la promoción de entrega de créditos promocionales, se debe cumplir con los siguientes requisitos para concursar y ganar:

- Ser mayor de 18 años de edad.
- **Pertenecer club de jugadores Mds Club, de Casino Marina del Sol Chillán, en las categorías Silver, Silver Plus y Gold.**
- Cumplir con las condiciones detalladas en el punto 3.1.1
- Presentar su tarjeta de socio del club MDS y cedula de identidad.
- No se aceptará a otra persona que actúe en representación del titular.
- Promoción no acumulable con otras promociones que otorguen créditos promocionales. Como por ejemplo Te Premiamos por tu Viaje (Peaje); u otra.
- El cliente solo podrá hacer uso de esta promoción una vez por la jornada.



- 3.1.1 Para la carga de créditos promocionales, cada categoría deberá cumplir un mínimo jugado de dinero en efectivo en máquinas, en el transcurso de la jornada, una vez completado este monto la promoción quedará activa para ser cobrada en mesón de servicio al según el siguiente detalle, por única vez durante la jornada y en el horario indicado en el punto 1:

Categoría	Mínimo de Cash in o Drop jugado (dinero en efectivo ingresado a la maquina)	Recarga de Créditos promocionales
Gold	\$15.000	30.000
Silver y Silver Plus	\$10.000	20.000

Para participar en esta promoción, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

La carga de créditos promocionales, serán cargados a la tarjeta del socio ganador por personal de servicio al cliente a cargo del sorteo, presentando cedula de identidad y tarjeta de socio.

4. Instrumentos para realizar apuestas utilizados en la promoción

En la presente promoción, Casino Marina del Sol Chillán hará entrega de **créditos promocionales promocional** para aquellos socios de mds Club según los requisitos mencionados en el numeral 3.1.1 según cada categoría. Estos sólo podrán ser entregados a personas naturales, mayores de 18 años de edad, y no a empresas, sociedades, fundaciones o similares, persigan o no fines de lucro, siempre que cumplan los requisitos detallados en las presentes bases. Los créditos promocionales serán cargados directamente en la tarjeta del socio en servicio al cliente, dentro de la hora indicada anteriormente y por única vez en la jornada.

5. Forma en que se entregarán los instrumentos para realizar apuestas

Los instrumentos señalados en el numeral 3.1.1 de las presentes bases podrán ser entregados directamente en el mesón de atención al cliente (o personal de boletería según disponibilidad) o cargados directamente en las máquinas de juego (modalidad que se disponga en ese momento). Personal de Casino, solicitará la tarjeta de socio y cedula de identidad o pasaporte, activará la promoción y cargará en la cuenta del socio créditos promocionales correspondiente a cada categoría, a aquellos que cumplan con el requisito indicado, para ser usados en máquinas de azar. Este instrumento de juego deberá ser jugado en su totalidad en la misma jornada en que sean cargados o entregados; de no ser así, los créditos promocionales no jugados caducarán automáticamente antes del inicio de la jornada del día siguiente.

Esta promoción será válida durante el periodo estipulado en el numeral 2, iniciando la jornada del **18 y 20 de mayo 2024** y concluyendo en esta misma jornada.

6. Uso de los instrumentos para efectuar apuestas e individualización de los juegos de azar en los que se podrán utilizar tales instrumentos.

- **Los créditos no redimibles o créditos promocionales no son canjeables por dinero en efectivo, productos dentro del casino u otra especie valorada en dinero.**



- Se podrán utilizar sólo para jugar en las Máquinas de Azar marcadas visiblemente para ello.
- Las máquinas habilitadas para créditos promocionales cuentan con un distintivo que las identifica dentro del parque, del tipo: “Utiliza aquí tus créditos promocionales”.
- Aplican solo a clientes que utilicen tarjetas fidelizadas al Club MDS y solo podrán ser jugados por el socio titular de la tarjeta MDS Club. No aplica a clientes que utilicen tarjetas anónimas.
- Para el uso de créditos promocionales, el socio titular debe insertar su tarjeta personalizada en la máquina de azar, para efecto que ésta procese los créditos cargados automáticamente en su cuenta y se reflejen en la máquina. Con esta acción la máquina se encuentra en condiciones de realizar jugadas con créditos promocionales.
- Estos créditos no redimibles podrán ser utilizados sólo en máquinas habilitadas de Casino Marina del Sol Chillán.
- **Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad en la misma jornada en que son cargados; de no ser así, los créditos promocionales no jugados caducarán automáticamente antes del inicio de la jornada del día siguiente. Los créditos no redimibles caducan, además, al momento de realizar cobro de créditos redimibles.**
- Los créditos redimibles (créditos equivalentes y canjeables por dinero en efectivo) podrán ser cobrados en Cajas antes que se consuma el total de créditos promocionales disponibles en la cuenta del socio. Para ello, el saldo de créditos promocionales deberá ser eliminado de la cuenta del cliente al momento realizar el cobro.
- El cliente deberá, si así lo estimara, llevar el control del consumo de sus créditos promocionales entregados por Casino Marina del Sol Chillán.
- El cobro de créditos redimibles debe hacerse en Cajas Centrales con cédula de identidad y tarjeta de socio del titular de la cuenta.
- Aplican solo a clientes que utilicen tarjetas fidelizadas al Club MDS y solo podrán ser jugados por el socio titular de la tarjeta MDS Club. No aplica a clientes que utilicen tarjetas anónimas y no se encuentren inscritos en el Club de fidelización MDS.

7. Difusión de la promoción

Con el fin de otorgar publicidad y certeza a las condiciones de la presente promoción, Casino Marina del Sol Chillán mantendrá en las dependencias del Casino de Juego, una copia de las presentes bases actualizadas a disposición de los interesados.

La promoción será informada al público a través del sitio www.marinadelsol.cl, sin perjuicio de otros medios o soportes adicionales que libremente se elijan tales como avisos de prensa, pendones, flayers, etc.

8. Restricciones de acceso a la promoción

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que implique el otorgamiento de instrumentos o créditos para realizar apuestas en los juegos de azar del Casino de Juego así como también dinero en efectivo y/o especies, las siguientes personas:

- a) El personal de la Superintendencia.
- b) Los funcionarios públicos y municipales que, debido a sus cargos, tengan la custodia de fondos públicos.



- c) Las personas que, por mandato o encargo de la Superintendencia, ejerzan labores fiscalizadoras en los Casinos de Juego.
- d) Los dependientes de la sociedad operadora cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o por interpósita persona y sus familiares directos hasta segundo grado de consanguinidad.
- e) Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento por sí o por interpósita persona.
- f) Ninguna persona que siendo o no socio, utilice una tarjeta MDS Club perteneciente a otra persona, inclusive si es un familiar directo.
- g) Los socios que estén en el Programa de Autoexclusión, o que estén con prohibición de ingreso a Casino Marina del Sol Chillán.

9. Suspensión o Modificación

Casino Marina del Sol Chillán, podrá suspender o modificar los efectos de la presente promoción en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su solo arbitrio y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, todo lo cual será oportunamente comunicado en el sitio www.marinadelsol.cl

10. Aceptación de bases y derechos de uso de datos

La participación en esta promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases.

De conformidad con la Ley 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes de esta promoción autorizan a Casino Marina del Sol Chillán, a recolectar, procesar y transferir sus datos personales no sensibles, mediante un proceso de registro escrito que podrá ser implementado en forma presencial o remota (vía internet), con el objeto que Casino Marina del Sol Chillán promueva sus distintas actividades, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

11. Anexos

Procedimiento de Créditos Promocionales, así como las Máquinas habilitadas para recibir Créditos Promocionales, se encuentran actualizados e informados al público a través del sitio web www.marinaldelsol.cl.